

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2018-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 26 de febrero de 2018.

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-AE-UNAP, y modificado mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-AU-UNAP del 22 de julio de 2016, indica en el Artículo 318, que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad se crea con fines de generar ingresos propios en cada Facultad y contribuyen a la formación académica y la investigación Científica; los mismos que deben autofinanciarse y los excedentes que generen debe distribuirse de acuerdo al reglamento respectivo.

Que, es necesario continuar manteniendo el normal funcionamiento del Centro de Idiomas, Centro de Cómputo y Centro Preuniversitario de la Sede Yurimaguas – UNAP, por lo que el Decanato designa a la C.P.C. Heiddy Silva Hidalgo como Directora (e) de los Centros de Idiomas, Computo y Pre universitario de la Sede Yurimaguas.

Que, por lo expuesto en el considerando es procedente, designar a la C.P.C. Heidy Silva Hidalgo como Directora (e) de los Centros mencionados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la C.P.C. Heiddy Silva Hidalgo como Directora (e) de los Centros de Idiomas, Cómputo y Pre universitario de la Sede Yurimaguas a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que la Directora (e) designada percibirá una asignación económica de Dos Mil y 00/100 soles (S/ 2,000.00) mensuales; previo Informe Técnico – económico, provenientes de los ingresos propios que generen los Centros respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Distribución:

CCI, Archivo